



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

**Servicio de Vivienda y
Urbanización, Región del Bío-Bío**

**Número de Informe: IE-31/2013
10 de Octubre de 2014**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 403.919/13
CBD/hop.



REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL N° IE-31, DE 2013, DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN,
REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

17 2 1 9 15.10.2014

CONCEPCIÓN,

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° IE-31 de 2013, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, de la Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

AL SEÑOR
DIRECTOR (P. y T.)
DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 403.919/13
CBD/hop.



REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL N° IE-31, DE 2013, DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN,
REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 17 2 2 0 15.10.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° IE-31 de 2013, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, de la Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO REGIONAL
DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 403.919/13
CBD/hop.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL N° IE-31, DE 2013, DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN,
REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 17 2 2 1 15. 10. 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° IE-31 de 2013, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, de la Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO



AL SEÑOR
JEFE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN ARAUCO
LEBU



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG-CRBB: 8/2014
REF. N° 403.919/2013

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 31 DE 2013,
SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES
EN LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS
HABITACIONALES EN LA COMUNA DE
LEBU.

CONCEPCIÓN, 10 OCT. 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final en investigación especial N° 31, de 2013, sobre presuntas irregularidades en la asignación de subsidios habitacionales en la comuna de Lebu, correspondientes a los proyectos Recinto Estación I y II, y Nueva Esperanza I y II, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue don Mario Urrutia Sáez.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 31, de 2013 y la respuesta remitida por la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, Región del Bío-Bío, mediante oficio N° 9.711, de 2013, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

1. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Acápites III, numeral 1.1, letra d)	En relación a los proyectos habitacionales Recinto Estación I y II, de la comuna de Lebu, se constató que las escrituras privadas de compraventa entre el SERVIU, Región del Bío-Bío y cada uno de los beneficiarios denunciados, no presentan la fecha en que fueron firmadas por ambas partes.	El servicio en su respuesta, informó que mediante memorándum N° 152, de 5 de agosto de 2013, el Director Regional del SERVIU, instruyó que en las futuras escrituraciones deben ajustarse a lo establecido en el artículo 68 de la ley N° 14.171 del Ministerio de Hacienda.	Sobre el particular, se validó la existencia del memorándum N° 152, ya citado, verificándose que fue remitido a las Delegaciones Provinciales del SERVIU de Ñuble, Bío-Bío y Arauco. En esta materia, cabe agregar que la delegación provincial de Arauco, informó el 27 de enero de 2014, que el conjunto habitacional Recinto I y II, se encontraba enteramente escriturado. Por lo anterior, durante la auditoría de seguimiento, se verificó que para siete beneficiarios contemplados en los proyectos señalados, el documento de compraventa estaba debidamente protocolizado, lo que acredita el cumplimiento de lo instruido.	Conforme a las validaciones realizadas, se subsana la observación formulada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

2. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
Acápite III, numeral 1.2, letra c)	Se constató que la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, no ha dado cumplimiento al numeral 17.4 de la resolución exenta N° 533, de 1996, del MINVU, por cuanto las viviendas sociales construidas en los proyectos Nueva Esperanza I y II de la comuna de Lebu, no han sido escrituradas, en circunstancias que los inmuebles se encuentran habitados por los beneficiarios desde el 30 de marzo de 2012, lo anterior, contraviene lo preceptuado en el artículo 64 de la ley N° 16.391, que creó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	En su respuesta el servicio expone que la Delegación Provincial del SERVIU de Arauco, remitió el oficio N° 44, de 2013, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, informando el incumplimiento de la EGIS en escriturar dentro del plazo legal las 193 viviendas del proyecto Nueva Esperanza I y II, de la comuna de Lebu.	Se validó el oficio señalado precedentemente, sin embargo, se constató que al 3 de julio de 2014, aún no se realiza la escrituración de las viviendas sociales construidas en los proyectos Nueva Esperanza I y II.	Se mantiene lo observado, toda vez que al 3 de julio de 2014, se encuentra pendiente la escrituración de las viviendas sociales.	El SERVIU de la Región del Bío-Bío deberá efectuar las gestiones tendientes a que se concrete la escrituración de las viviendas sociales construidas en los proyectos Nueva Esperanza I y II. Lo anterior, tendrá que ser validado por la contraloría interna regional de dicho servicio, unidad que tendrá que mantener a disposición de esta Contraloría Regional los antecedentes que así lo acrediten.
Acápite III, numeral 1.2, letra d)	Se comprobó que los certificados de subsidios, asociados a los proyectos Nueva Esperanza I y II, se encuentran vencidos sin que se hayan solicitado por parte de la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, prórroga de los mismos ante la Secretaría	En su respuesta el servicio indica que la EGIS observada ha solicitado en tres ocasiones nueva vigencia de los certificados de subsidios correspondientes a los proyectos objetados, los que han sido rechazados debido a que existen situaciones que se deben resolver como	Durante la auditoría de seguimiento se verificó que mediante resolución exenta N° 1.759, de 28 de octubre de 2013, se amplió la vigencia por un año, a contar de la fecha de la referida resolución, de los certificados de subsidios de 150 beneficiarios del proyecto Nueva Esperanza I, sin embargo, al 3 de julio de 2014, los asociados al	Lo observado se mantiene, toda vez que los subsidios asociados al proyecto Nueva Esperanza II, se encuentran vencidos.	El SERVIU de la Región del Bío-Bío deberá procurar que la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, obtenga una nueva vigencia de los certificados de subsidios del proyecto Nueva Esperanza II. Lo anterior, corresponderá sea



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
	Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.	reemplazos y sustituciones que se encuentran pendientes, agregando que una vez completados serán emitidas las respectivas resoluciones.	complejo habitacional Nueva Esperanza II no habían obtenido dicha aprobación, siendo la última solicitud del 1 de abril de 2014.		validado por la unidad de contraloría interna regional de dicho servicio, la cual tendrá que mantener a disposición de esta Contraloría Regional los antecedentes que así lo acrediten.
Acápites V, letra a)	Se verificó que en los proyectos habitacionales Recinto Estación I y II, existían un total de 11 viviendas desocupadas, procediéndose a solicitar se informara sobre las medidas adoptadas por parte del SERVIU Región del Bío-Bío sobre el particular, no entregándose antecedente al respecto.	En su respuesta el SERVIU manifiesta que a septiembre de 2013, se han efectuado cuatro visitas a los residentes, cuyos resultados se exponen en informe de fiscalización N° 4 preparado por doña Dévora Riquelme Sandoval, funcionaria de la unidad de operaciones habitacionales de la delegación provincial SERVIU Arauco, informe en el que concluye que de las 11 viviendas cuestionadas, 9 estarían siendo habitadas por terceros que no pertenecen al grupo familiar declarado en la ficha de protección social y dos por sus asignatarios.	En la auditoría de seguimiento se visitaron las 11 viviendas cuestionadas, de las cuales en seis no se encontraron moradores, tres están siendo habitadas por terceros y sólo dos son resididas por beneficiarios, el detalle se muestra en anexo N° 1. Asimismo, se constató que no se han efectuado gestiones tendientes a regularizar la ocupación de las viviendas objetadas, ya que el departamento de operaciones habitacionales del servicio no ha ubicado a los propietarios, lo que hace imposible indagar que problemas han tenido para habitarlas.	Conforme a la validación efectuada se mantiene lo observado, por cuanto, aún se encuentra pendiente la adopción de medidas concretas respecto de las viviendas que no son ocupadas por los beneficiarios.	El SERVIU de la Región del Bío-Bío deberá ejecutar el procedimiento estipulado en la resolución exenta N° 6.034, de 18 de diciembre de 2013, emitida por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío-Bío, relativo a los casos de denuncias de no ocupación, arriendo o cesión de viviendas adquiridas con la aplicación de subsidio habitacional, a objeto de constatar si el beneficiario ha cometido infracción a la normativa, determinando la medida sancionatoria administrativa o judicial que le corresponde. Lo anterior, deberá ser validado por la contraloría interna regional



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
					de dicho servicio, unidad que tendrá que mantener a disposición de esta Contraloría Regional los antecedentes que así lo acrediten.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

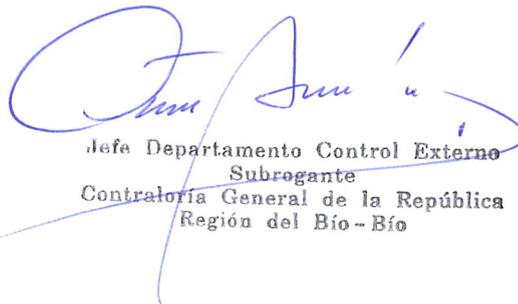
CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, Región del Bío-Bío realizó gestiones que permiten subsanar la observación contenida en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se indican, las que deben ser acatadas en los términos que ahí se señalan.

Transcríbese, al Contralor Interno Regional y al Jefe de la Delegación Provincial de Arauco, ambos del SERVIU.

Saluda atentamente a Ud.



Jefe Departamento Control Externo
Subrogante
Contraloría General de la República
Región del Bío - Bío



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

ANEXO N° 1

ESTADO DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS OBSERVADAS DEL PROYECTO
RECINTO ESTACIÓN I Y II

NOMBRE	RUT	TIPO SUBSIDIO	AÑO	ESTADO DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA
CÁNDIDA [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	OCUPADA POR TERCEROS
CRISTHIAN [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	OCUPADA POR TERCEROS
FIDELINA [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	OCUPADA POR TERCEROS
PAOLA [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	SIN MORADORES
CELEDONIO [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	SIN MORADORES
ELIZABETH [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	SIN MORADORES
LIZA [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	OCUPADA POR BENEFICIARIA
ROSA [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	SIN MORADORES
SOLEDINA [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	SIN MORADORES
VANESA [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	OCUPADA POR BENEFICIARIA
YESSENIA [REDACTED]	[REDACTED]	FSV	2008	SIN MORADORES



www.contraloria.cl